

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 15 de abril del 2026, en la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el "FALLO" o "RESOLUCIÓN" de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-05/2026 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS" en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la "LEY", artículo 52 del "REGLAMENTO", y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las "BASES", para emitir este "FALLO", de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las "BASES" que rigen este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día 13 de marzo del 2026 se publicó la "CONVOCATORIA" para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "LEY"; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su "REGLAMENTO"; así como con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las "BASES" de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 20 de marzo del 2026 se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "LEY"; y el artículo 45 de su "REGLAMENTO"; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las "BASES" que rigen este procedimiento licitatorio, en cuestión denominado *Aclaraciones*, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El 27 de marzo del 2026, se celebró el evento para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la "LEY", y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las "BASES" que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *Presentación y Apertura de "PROPUESTAS"* que rigen al "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", y para este acto comparecieron los siguientes "LICITANTES":

No.	LICITANTES:
1	KONTEO CONSULTORES, S.C.
2	VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el "PROCEDIMIENTO" y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las "BASES", se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las "PROPUESTAS"; la evaluación determinará si las "PROPOSICIONES" resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por La Lic. Eloisa Barrera Reyes en su carácter de Directora del Área de Compras y Adquisiciones y Martha Leticia Márquez Tapia en su carácter de servidor público designado por la titular de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", en la que se arroja el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026 denominada la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS".

Página 1 de 11

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

Documentación	KONTEO CONSULTORES, S.C.	VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.
ANEXO 2	NO CUMPLE. Al no cumplir con los requisitos establecidos en Bases en su punto 9 inciso j) y g).	NO CUMPLE. Al no cumplir con los requisitos establecidos en Bases en su punto 9 inciso j) y g).
Anexo 3 (Propuesta Económica).	NO CUMPLE. Manifiesta en Condiciones de Pago: "Anticipo 50% al aviso del dictamen, pago parcial del 25% al avance del dictamen y el 25% restante a contra entrega. Además de manifestar que la vigencia de los precios es de 60 días contando a partir de la presente fecha (20 de febrero de 2026). Y en otro documentop dice que el pago se hará contra entrega del dictamen y no se requerirá ningún anticipo, por lo cual no es válida la garantía. Por lo que tiene inconsistencias en su propuesta económica. Incumpliendo lo establecido en Bases en su punto 5, además de incumplir el punto 9 inciso j) y g). Asimismo, presenta un documento dirigido a Dirección Administrativa dle OPD DIF Guadalajara que menciona "Anexo a la presente una descripción y cotización de nuestros servicios", debiendo ser conforme a lo establecido en Bases en su punto 9 primer párrafo dirigido al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, a la atención de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones.	NO CUMPLE. Al referir en su propuesta: que los precios cotizados tienen una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta la conclusión de los servicios (31 de diciembre de 2026). Por lo que tiene inconsistencias en la conclusión de los servicios conforme a lo establecido en Bases en el Calendario de Anexo Técnico.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	NO CUMPLE. Inconsistencias en el Anexo 4, en el segundo párrafo refiere datos como licitante en persona física y en persona moral. Por lo que presenta inconsistencias en su participación, al mencionar: a nombre y representación de Rodrigo Muñoz Barba y/o Konteo Consultores, S.C.	CUMPLE.
Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE.
1. Presentar fotocopia simple vigente del Registro en el Padrón del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	NO PRESENTA. No obligatorio.	PRESENTA (PP988) No obligatorio.
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso de no contar con registro único de padrón de proveedores ante la convocante, deberá de agregar original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. En caso de no contar con registro único de padrón de proveedores ante la convocante, deberá de agregar original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026 denominada la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.

Página 2 de 11

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

Documentación	KONTEO CONSULTORES, S.C.	VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE.- Fecha de expedición 17 marzo 2026	CUMPLE.- Fecha de expedición 20 marzo 2026
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los "LICITANTE", no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del "LICITANTE" y/o REPRESENTANTE LEGAL, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	CUMPLE.- BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.).- Fecha de corte: Al 28 febrero 2026.	CFE.- Fecha de vencimiento.- 12 de febrero de 2026 a nombre de RÍOS FERNANDEZ MA CONCEPCIÓN. Adjunta fotocopia del contrato celebrado con LEM INTEGRADORA DE ESPACIOS, S.C., fechado el 20 de marzo de 2026.
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	NO APLICA
B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	NO APLICA	NO APLICA
C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del "LICITANTE", en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	NO APLICA	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE. Sí, acepta realizar aportación.	CUMPLE. No, acepta realizar aportación.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido POSITIVO de acuerdo al numeral 32 de las Bases.	CUMPLE. Fecha de expedición: 10 de marzo de 2026.	CUMPLE. Fecha de expedición: 16 de marzo de 2026.
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE.	CUMPLE.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026 denominada la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS".

Página 3 de 11

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

Documentación	KONTEO CONSULTORES, S.C.	VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.
h.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Deberá presentarse en Sentido POSITIVO, o bien Sin Opinión, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso Sin Opinión, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.	CUMPLE. Fecha de expedición: 26 de marzo de 2026.	CUMPLE. Fecha de expedición: 16 de marzo de 2026.
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (señalado en el numeral 33).	CUMPLE.	CUMPLE.
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales (INFONAVIT).	CUMPLE.	CUMPLE.
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE. Fecha de expedición: 10 de marzo de 2026.	CUMPLE. Fecha de expedición: 16 marzo de 2026.
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE. Vigencia: 2017-2027.	CUMPLE. Vigencia: 2020-2030
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE. Micro.	CUMPLE. Micro.
l) Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE
m) Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE
n) Anexo 15. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	CUMPLE	CUMPLE
o) Anexo 16. Formato libre a través del cual el “PROVEEDOR” se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de las “BASES” y de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026 denominada la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.

Página 4 de 11

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

II.- De la Evaluación legal y administrativa que determina las “PROPOSICIONES” que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la “LEY” y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, la “PROPUESTA” de los “LICITANTES”: KONTEO CONSULTORES, S.C. y VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V. NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican como **NO SOLVENTE** administrativamente en sus “PROPOSICIONES”, por lo siguiente:

KONTEO CONSULTORES, S.C.- Al **incumplir** en su Anexo 2 de acuerdo a los requisitos establecidos en Bases en su punto 9 incisos j) y g) que señalan, respectivamente: *“La “PROPUESTA” técnica deberá ser elaborada por el “LICITANTE” en primera persona ofreciendo los bienes y/o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al “ANEXO TÉCNICO”. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del “ANEXO TÉCNICO” del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido, el cual deberá venir firmado por el “LICITANTE” o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la “LEY”. “La “PROPUESTA” deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (“PROPUESTA” Técnica) y 3 (“PROPUESTA” Económica).”*

Por otro lado, **incumple** en su Anexo 3 al manifestar en Condiciones de Pago: “Anticipo 50% al aviso del dictamen, pago parcial del 25% al avance del dictamen y el 25% restante a contra entrega. Además de manifestar que la vigencia de los precios es de 60 días contando a partir de la presente fecha (20 de febrero de 2026). Y en otro documento dice que el pago se hará contra entrega del dictamen y no se requerirá ningún anticipo, por lo cual no es válida la garantía. Por lo que tiene inconsistencias en su propuesta económica. Incumpliendo lo establecido en Bases en su punto 5, además de incumplir el punto 9 inciso j) y g), que establecen, respectivamente: *“....[EN EL PRESENTE PROCESO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO]....” “La “PROPUESTA” técnica deberá ser elaborada por el “LICITANTE” en primera persona ofreciendo los bienes y/o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al “ANEXO TÉCNICO”. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del “ANEXO TÉCNICO” del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido, el cual deberá venir firmado por el “LICITANTE” o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la “LEY”. “La “PROPUESTA” deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (“PROPUESTA” Técnica) y 3 (“PROPUESTA” Económica).”*

Además de **incumplir** en el Anexo 4, al presentar inconsistencias, en el segundo párrafo refiere datos como licitante en persona física y en persona moral. Por lo que presenta inconsistencias en su participación, al mencionar: a nombre y representación de Rodrigo Muñoz Barba y/o Konteo Consultores, S.C.

VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.- Al **incumplir** en su Anexo 2 de acuerdo a los requisitos establecidos en Bases en su punto 9 incisos j) y g) que señalan, respectivamente: *“La “PROPUESTA” técnica deberá ser elaborada por el “LICITANTE” en primera persona ofreciendo los bienes y/o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al “ANEXO TÉCNICO”. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del “ANEXO TÉCNICO” del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido, el cual deberá venir firmado por el “LICITANTE” o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la “LEY”. “La “PROPUESTA” deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (“PROPUESTA” Técnica) y 3 (“PROPUESTA” Económica).”*

Por otro lado, **incumple** en su Anexo 3 al referir en su propuesta: que los precios cotizados tienen una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta la conclusión de los servicios (31 de diciembre de 2026). Por lo que tiene inconsistencias en la conclusión de los servicios conforme a lo establecido en Bases en el Calendario de Anexo Técnico,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026 denominada la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.

Página 5 de 11

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

Por tal motivo se **desecha la propuesta de los licitantes KONTEO CONSULTORES, S.C. y VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.**, con fundamento a lo establecido en el punto 14 incisos b) que dice: **“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.”**

Por lo que se califica como **NO SOLVENTE** administrativamente las proposiciones de **KONTEO CONSULTORES, S.C. y VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.**

III.- Evaluación que determina si las “PROPOSICIONES” resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la “LEY”, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **L.C.P. ANA MARÍA JIMÉNEZ FERRER** – en su carácter de Jefa del Departamento de Nóminas, y con Vo.Bo. por la **Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García**, en su carácter de **Directora del Área de Recursos Humanos**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente “FALLO” y ha sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la “CONVOCATORIA” de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las “PROPUESTAS” evaluadas, se informa el siguiente resultado:

DICTAMEN TÉCNICO

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			LICITANTE		
				KONTEO CONSULTORES, S.C.			VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
1 (ÚNICA)		1 SERVICIO	Servicio de Dictaminación de obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el Art. 16 de la Ley del Seguro Social.	X			X		
			El licitante deberá brindar los siguientes servicios de forma Integral:						
			* REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL IMSS DURANTE EL EJERCICIO 2025, DE UN REGISTRO PATRONAL CON MODALIDAD 38, EL SERVICIO DEBERÁ CONSISTIR EN: * Revisión de los pagos de cuotas obrero-patronales. * Revisión de los movimientos afiliatorios (altas, bajas, modificaciones de salario), promedio mensual de colaboradores 1,350. * Verificación de integración de salario base de cotización (SBC). * Revisión de registros contables relacionados con la seguridad social.		X	NO DESARROLLA PROPUESTA DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9 INCISO J DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LPLSC-05/2026		X	NO DESARROLLA PROPUESTA DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9 INCISO J DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LPLSC-05/2026

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026 denominada la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.

Página 6 de 11

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			LICITANTE		
				KONTEO CONSULTORES, S.C			VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
			• ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL IMSS BAJO LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE DICTAMEN ELECTRÓNICO DEL IMSS (SIDEIMSS), INCLUYENDO: • Integración del expediente electrónico. • Llenado de cédulas de dictamen requeridas. • Informe del Contador Público autorizado. • Firma electrónica del dictamen emitido por parte del Contador registrado. • Presentación del dictamen ante el IMSS en tiempo y forma (de acuerdo a las fechas establecidas en el presente anexo).		X	NO DESARROLLA PROPUESTA DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9 INCISO J DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LPLSC-05/2026		X	NO DESARROLLA PROPUESTA DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9 INCISO J DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LPLSC-05/2026
			• ENTREGA DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES AL PATRÓN, INCLUYENDO: • Emitir un dictamen final y presentarlo ante el IMSS dentro del formato obligatorio por la Institución antes mencionada sobre la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. • Entregar un informe sobre las omisiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el IMSS que hayan sido detectadas en la revisión. • Entregar ante el IMSS la información que sea requerida mediante el nuevo formato electrónico del dictamen obligatorio. • Entregar por escrito un informe final de dicho dictamen, con los montos que resultaron a favor o en contra del OPD Sistema DIF Guadalajara, derivado de la revisión del cumplimiento de las cuotas patronales. • Entregar en medio digital las hojas de trabajo resultantes de la dictaminación, así como todos los documentos que se consideren parte de la comprobación del servicio; el formato de las hojas de trabajo deberá ser en archivo electrónico (Excel). • Informe de hallazgos (en caso de existir) y sugerencias de corrección.		X	NO DESARROLLA PROPUESTA DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9 INCISO J DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LPLSC-05/2026		X	NO DESARROLLA PROPUESTA DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9 INCISO J DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LPLSC-05/2026
PUNTO 3:	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA								
El licitante deberá presentar en su propuesta carta de manifiesto donde se compromete en caso de resultar adjudicado cumplirá con las siguientes fechas, asimismo, que entregará los avances de (movimientos /reportes) a la Jefatura de Nóminas de la Dirección del Área de Recursos Humanos del OPD DIF Guadalajara ubicado en Eulogio Parra número 2534, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.				X			X		
FECHA	MOVIMIENTO / REPORTE								
abr-26	Presentación del Aviso de Dictamen ante el IMSS.								
may-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Primer Semestre del 2025)								
jun-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Segundo semestre del 2025)								
jul-26	Entrega de dictámenes e informes recibidos por el IMSS, conjuntamente con la carta de observaciones y sugerencias.								
PUNTO 4:	GARANTÍAS								
El licitante deberá presentar en su propuesta carta de manifiesto donde se compromete en caso de resultar adjudicado cumplirá con la Dictaminación de Obligaciones Patronales del Ejercicio 2025 en las fechas establecidas.				X			X		
PUNTO 5	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES								
• Fotocopia legible del registro vigente ante el IMSS para dictaminar el ejercicio 2025. (El cual deberá estar a nombre del representante legal y/o apoderado legal del licitante, en caso de que el licitante sea persona moral). Deberá estar a nombre de la firma que dictaminará las obligaciones patronales del IMSS EJERCICIO 2025.				X			X		
• Fotocopia legible de la Constancia de evaluación vigente expedida por Colegio de Contadores Públicos para mantener activo el Registro de dictaminación ante el IMSS.				X			X		
• Presentar fotocopia del documento comprobatorio de estudio (título y/o cédula profesional) del personal que realizará la revisión de las obligaciones patronales ante el IMSS (mínimo licenciatura).				X			X		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026 denominada la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.

Página 7 de 11

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			LICITANTE		
				KONTEO CONSULTORES, S.C.			VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
			• Presentar fotocopia del documento comprobatorio de estudio (título y/o cédula profesional) de Licenciatura en Contabilidad y/o Contaduría Pública. (El cual deberá estar a nombre del representante legal y/o apoderado legal del licitante, en caso de que el licitante sea persona moral). Deberá estar a nombre de la firma que dictaminará las obligaciones patronales del IMSS EJERCICIO 2025.	X			X		
			• Presentar fotocopia del documento que lo acredite que cuenta con cursos, diplomado y/o Maestría con especialización en Seguridad Social. (El cual deberá estar a nombre del representante legal y/o apoderado legal del licitante, en caso de que el licitante sea persona moral). Deberá estar a nombre de la firma que dictaminará las obligaciones patronales del IMSS EJERCICIO 2025.	X			X		
			• Fotocopia de mínimo un contrato legible celebrado con algún OPD (Municipal, Estatal y/o Federal), relacionado con servicios contratados para la dictaminación de obligaciones patronales ante el IMSS y/o asesorías relacionadas con dichas obligaciones; o en su caso Carta de Recomendación expedida con fecha a partir de la publicación de la Convocatoria del proceso licitatorio correspondiente y hasta la fecha de presentación de propuestas).	X			X		
			• Carta de manifiesto bajo protesta que en caso de resultar adjudicado deberá cumplir con lo siguiente: • El licitante deberá presentar en su propuesta carta de manifiesto donde se compromete en caso de resultar adjudicado cumplirá con las siguientes fechas; asimismo, que entregará los avances de (movimientos /reportes) en la Dirección Administrativa del OPD DIF Guadalajara ubicado en Eulogio Parra número 2534, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.		X	NO PRESENTA CARTA MANIFIESTO	X		
FECHA	MOVIMIENTO / REPORTE								
abr-26	Presentación del Aviso de Dictamen ante el IMSS.								
may-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Primer Semestre del 2025).								
jun-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Segundo semestre del 2025).								
jul-26	Entrega de dictámenes e informes recibidos por el IMSS, conjuntamente con la carta de observaciones y sugerencias.								
CONCLUSIONES:				NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO PRESENTA CARTA MANIFIESTO Y NO DESARROLLA PROPUESTA DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9 INCISO J DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LPLSC-05/2026			NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO DESARROLLA PROPUESTA DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9 INCISO J DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LPLSC-05/2026		

IV.- “LICITANTES” cuyas “PROPUESTAS” resultaron solventes.

Las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES”: KONTEO CONSULTORES, S.C. y VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V., para la “PARTIDA ÚNICA” de las “BASES”, NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” De las “BASES”, por lo que se califican como NO SOLVENTES, por lo que no son susceptibles de Evaluación Económica, por lo siguiente:

KONTEO CONSULTORES, S.C.- No cumple en el Anexo 2 con los siguientes requisitos técnicos, al no desarrollar la propuesta de trabajo de conformidad con el numeral 9 inciso j) de las Bases de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026, por lo que corresponde a los apartados de Revisión del cumplimiento de obligaciones Patronales ante el IMSS durante el ejercicio 2025, de un registro patronal con modalidad 38; Elaboración del Dictamen de Obligaciones Patronales ante el IMSS, bajo la plataforma del Sistema de Dictamen Electrónico del IMSS (SIDEIMSS); Entrega de Resultados y recomendaciones al patrón; en cada uno de sus apartados, respectivamente. Asimismo, omite presentar Carta de manifiesto bajo protesta que en caso de resultar adjudicado deberá cumplir con lo siguiente: El licitante deberá presentar en su propuesta carta de manifiesto donde se compromete en caso de resultar adjudicado cumplirá con las siguientes fechas; asimismo, que entregará los avances de (movimientos /reportes) en la Dirección Administrativa del OPD DIF Guadalajara ubicado en Eulogio Parra número 2534, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, con base al calendario detallado en el Anexo.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026 denominada la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”.

Página 8 de 11

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

Por lo que se desecha la totalidad de su propuesta técnica de **KONTEO CONSULTORES, S.C.**, conforme a lo establecido en el punto 14 inciso b), e) y j) de las Bases que establecen: *“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos”. “La falta de cualquier documento solicitado”. “Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el “CONVOCANTE” en las presentes “BASES” de acuerdo con la descripción de las especificaciones de los bienes y/o servicios requeridos.”*

VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.- No cumple en el Anexo 2 con los siguientes requisitos técnicos, al no desarrollar la propuesta de trabajo de conformidad con el numeral 9 inciso j) de las Bases de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026, por lo que corresponde a los apartados de Revisión del cumplimiento de obligaciones Patronales ante el IMSS durante el ejercicio 2025, de un registro patronal con modalidad 38; Elaboración del Dictamen de Obligaciones Patronales ante el IMSS, bajo la plataforma del Sistema de Dictamen Electrónico del IMSS (SIDEIMSS); Entrega de Resultados y recomendaciones al patrón; en cada uno de sus apartados, respectivamente.

Por lo que se desecha la totalidad de su propuesta técnica de **VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.**, conforme a lo establecido en el punto 14 inciso b) y j) de las Bases que establecen: *“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos”. “Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el “CONVOCANTE” en las presentes “BASES” de acuerdo con la descripción de las especificaciones de los bienes y/o servicios requeridos.”*

V.- “LICITANTES” cuyas “PROPUESTAS” resultaron solventes.

Por lo anterior la **“PROPUESTA”** de los **“LICITANTES”**: **KONTEO CONSULTORES, S.C. y VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.**, en su **partida ÚNICA, NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en las **“BASES”**, por lo que se califican como **NO SOLVENTES** y **NO SON** susceptibles de Evaluación Económica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **“LEY”**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

I.- Se declara **DESIERTA** la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-05/2026 denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”** en la **“PARTIDA ÚNICA”** de las **“BASES”**, considerando que los **“LICITANTES” NO CUMPLIERON** con la totalidad de los requisitos establecidos en las propias **“BASES”**, lo anterior con fundamento a lo señalado en su punto 16. **“DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO”**, que establece en sus incisos b) y e): *“Cuando ninguna de las “PROPUESTAS” cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “BASES”. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún “LICITANTE”.*

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, numeral 4, de la **“LEY”**, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“LICITANTES”** enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su **“PROPUESTA”** o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026 denominada la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”**.

Página 9 de 11



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS"

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente "**RESOLUCIÓN**" en el Portal de <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Este dictamen consta de **11 (once páginas)** y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:15 horas**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" del **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, con la presencia del representante del "**ÁREA REQUERENTE**" y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la "**LEY**", quienes firman al calce y al margen de esta "**RESOLUCIÓN**" con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el "**ÁREA REQUERENTE**" y la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**".

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	Lic. Eloisa Barrera Reyes	Directora del Área de Compras y Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara.		
2	L.C.P. Ana María Jiménez Ferrer.	Jefa Departamento de Nóminas. ÁREA REQUERENTE		
3	Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García.	Directora del Área de Recursos Humanos. UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO		
4	Mtra. Karla Córdova Medina.	Titular de la Contraloría Interna del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara.		
5	C. Brício Baldemar Rivera Orozco	Representante designado por el Comité de Adquisiciones del del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026 denominada la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**".

Página 10 de 11



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS"

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
6	C. Martha Leticia Márquez Tapia.	Servidor público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026 denominada la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS".

Página 11 de 11